

Dpto. Adquisiciones  
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Junio 10 del 2014.-

**VISTOS :**

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de adquirir alimentos, correspondiente a ayuda social, para ser entregados a Familias Vulnerables de la Comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Supermercado La Fama Santa Cruz, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SUPERMERCADO LA FAMA SANTA CRUZ**, Rut N° 77.335.750-1, por un monto de \$ 420.112 con IVA Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO A. ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)  
\* Admin. Y Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)